

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dos del mes de mayo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento veintinueve (129-2016)**, por parte del señor **Timothy Scott Guerrero Martínez**, quien solicitó: **"Copia digital del permiso de parcelación de Lotificación Las Flores ubicada en Santa María, Usulután"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. El día dieciséis de mayo del año en curso la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** solicitó prorrogar el plazo de entrega de la respuesta por diez días hábiles en base a lo establecido en el artículo 71inc.1º, LAIP pues se estaba realizando la búsqueda en el archivo de la Región Oriente del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- VII. Adicionalmente, para hacer más exhaustiva la búsqueda de información referente a la **"Lotificación Las Flores"** ubicada en el Municipio de Santa María, Departamento de Usulután, se remitió la solicitud a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**.
- VIII. La **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** comunicó: "En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, se encontró el siguiente expediente:
- ./ **Exp. N°20** de fecha 25 de agosto de 1995, del proyecto denominado **"Lotificación Las Flores"**, ubicado sobre Calle a Puerto Parada a 6 Yí Kilómetros al Sur de Carretera litoral, Cantón Iglesia Vieja, Municipio y Departamento de Usulután.
- Mediante el cual se otorgó Permiso de Parcelación.
- Se adjunta copia digital de resolución y planos del Exp. N°20 de fecha 25 de agosto de 1995".

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

IX. Como resultado de la búsqueda de más información de la "**LotificaciónLas Flores**", ubicada en Municipio de Santa María y Departamento Usulután, la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** informó: "que se buscó dicha información en el archivo central, y no se encontró en la base de datos. Por lo que lamentamos, en esta oportunidad no poder ayudarles para que proporcionen la respuesta al solicitante".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Timothy Scott Guerrero Martínez.
- b) Según lo establecido en el artículo 62 LAIP, se entrega la información disponible y remitida por la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** que en este caso corresponde a la "**LotificaciónLas Flores**", ubicado sobre Calle a Puerto Parada a 6 Yí Kilómetros al Sur de Carretera Litoral, Cantón Iglesia Vieja, Municipio y Departamento de Usulután.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv